



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU-32-2023 N°04-2023-MDHR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

Objeto de la Convocatoria: Contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CARRETERA DESDE EL CRUCE OLAYAN, SANTA ROSA, HASTA UTUTUPAMPA, CHUCOS LINDERO CON EL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DEL DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH – CUI N°2609255

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Huantar, ubicado en la Plaza de Armas S/N, distrito de Huantar, provincia de Huari, departamento de Ancash siendo las 08:30 horas del día 05 de Diciembre de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorándum de Gerencia Municipal N°138-2023-MDHR/GM, de fecha 13 de noviembre de 2023, conformado por:

| MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN |   |              |  |
|--|---|--------------|--|
| Presidente titular                         | <b>ALBERTO TINOCO LEON</b>              | Dependencia: | <b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>     |
| Primer Miembro titular                     | <b>HERNAN PIO CASTILLO TORRE</b>        | Dependencia: | <b>UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</b> |
| Segundo Miembro titular                    | <b>FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRÍGUEZ</b> | Dependencia: | <b>SUB-GERENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIONES</b>     |

Conforme al artículo 44° del reglamento de ley de contrataciones del estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU-32-2023 N°04-2023-MDHR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CARRETERA DESDE EL CRUCE OLAYAN, SANTA ROSA, HASTA UTUTUPAMPA, CHUCOS LINDERO CON EL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DEL DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH – CUI N°2609255, con un valor referencial de S/ 1,866,906.24 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil novecientos seis con 24/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

**PRIMERO:** El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y modificatorias en sus artículos 52° Contenido mínimo de las ofertas, artículo 73° presentación de ofertas, artículo 74° evaluación de ofertas, artículo 75° calificación, artículo 91° solución en caso de empate y artículo 76° otorgamiento de la buen pro, de la siguiente manera:

**Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

**Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Calificación.** - La calificación del participante según orden de prelación que se determinó en la evaluación económica y/u otros factores de evaluación para determinar si el postor califica o no califica.

**Solución en Caso de Empate.** - En caso de que dos o más ofertas empaten se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91° del reglamento de ley de contrataciones del estado, en caso de sorteo el orden para iniciar el sorteo será de acuerdo a la fecha y hora de registro.

**Buena Pro.** - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

**Desierto.** - El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

**SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES,** Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el comité hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado seis (06) participantes inscritos válidos. De acuerdo al siguiente cuadro:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20134101190 | AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.   | 28/11/2023                            | Válido |             | 28/11/2023        | 20134101190         |          |
| 2    | Proveedor con RUC | 20489665604 | H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | 28/11/2023                            | Válido |             | 28/11/2023        | 20489665604         |          |
| 3    | Proveedor con RUC | 20515430505 | CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L. | 25/11/2023                            | Válido |             | 25/11/2023        | 20515430505         |          |
| 4    | Proveedor con RUC | 20523814363 | ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.   | 22/11/2023                            | Válido |             | 22/11/2023        | 20523814363         |          |
| 5    | Proveedor con RUC | 20533653376 | CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAFETY S.A.C.   | 21/11/2023                            | Válido |             | 21/11/2023        | 20533653376         |          |
| 6    | Proveedor con RUC | 20533943706 | CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.   | 21/11/2023                            | Válido |             | 21/11/2023        | 20533943706         |          |
| 7    | Proveedor con RUC | 20542059291 | CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.  | 21/11/2023                            | Válido |             | 21/11/2023        | 20542059291         |          |
| 8    | Proveedor con RUC | 20542191059 | DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.   | 23/11/2023                            | Válido |             | 23/11/2023        | 20542191059         |          |
| 9    | Proveedor con RUC | 20602906567 | EACIPERU S.A.C.   | 22/11/2023                            | Válido |             | 22/11/2023        | 20602906567         |          |
| 10   | Proveedor con RUC | 20608705334 | SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.   | 28/11/2023                            | Válido |             | 28/11/2023        | 20608705334         |          |

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10 Página 1 / 2

2

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                          | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 11   | Proveedor con RUC | 20609401487 | GRUPO GEOGREEN S.A.C                           | 28/11/2023                            | Válido |             | 28/11/2023        | 20609401487         |          |
| 12   | Proveedor con RUC | 20610605436 | SERVICIOS E INVERSIONES CARHUASCANCHA E.I.R.L. | 24/11/2023                            | Válido |             | 24/11/2023        | 20610605436         |          |
| 13   | Proveedor con RUC | 20610646795 | CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.              | 22/11/2023                            | Válido |             | 22/11/2023        | 20610646795         |          |

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 11 a 13 Página 2 / 2

1

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS,** Acto seguido, se procedió a verificar la presentación de oferta del postor que se encuentra en el estado de ENVIADO y válido, teniendo como resultado dos (02) postores que presentaron su oferta, la cual se muestra en el siguiente cuadro:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social          | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|--------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1    | 20610605436 | CONSORCIO CARHUASCANCHA AC & V | 29/11/2023        | 18:55:38         | 20610605436         | 29/11/2023            | 19:03:35             | Enviado                | Valido |        |          |
| 2    | 20134101190 | INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.   | 29/11/2023        | 19:17:33         | 20134101190         | 29/11/2023            | 19:17:45             | Enviado                | Valido |        |          |

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

**CUARTO: ADMISIÓN DE LA OFERTA.** - Acto seguido, se procedió a descargar las propuestas ofertadas por los participantes cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE y en estado enviado y válido, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar la ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, teniendo el siguiente resultado:

| CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS  |                         |                                     |
|--|-------------------------|-------------------------------------|
| Descripción de documentos  | Postores                |                                     |
|  | CONSORCIO CARHUASCANCHA | AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A. |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | Si cumple               | Si cumple                           |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br><i>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.<br/>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.<br/>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</i> | Si cumple               | No cumple                           |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | Si cumple               | Si cumple                           |
| d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   | Si cumple               | Si cumple                           |
| e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)   | Si cumple               | Si cumple                           |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)   | Si cumple               | No corresponde                      |
| g) El precio de la oferta en SOLES y:<br>ü El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.<br>ü Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.<br>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)   | Si cumple               | No cumple                           |
| <b>CONDICIÓN DEL POSTOR</b>  | <b>ADMITIDO</b>         | <b>NO ADMITIDO</b>                  |

**NOTA N°001.- NO SE ADMITE** la oferta del postor **AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.**, debido a lo siguiente:

- El postor no acredita en el "Certificado de vigencia" las facultades de representación y/o facultades administrativas conferidas para la suscripción de la oferta u otras de representación ante entidades públicas y/o privadas. Tal como lo establece la Sunarp: "Una vigencia de poder



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

es un certificado compendioso que acredita que el poder otorgado, ya sea a una persona natural o a una jurídica, está debidamente registrado en la Sunarp, por lo que es veraz y eficaz. Con este respaldo, todos los actos que realice el apoderado – en su condición de tal, y siempre que estén contenidos en el certificado – son válidos”.

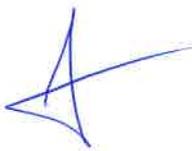
Asimismo, en el Anexo N°01 – Declaración Jurada del Datos del postor, acredita como poder inscrito en la partida electrónica N°00381926, asiento N°B00001 y C00005; sin embargo, en el Certificado de Vigencia, acreditado corresponde al ASIENTO C0005, siendo diferente a lo declarado inicialmente.

- 
- Referente al Anexo N°04 – Declaración jurada de plazo de la ejecución de la obra, el postor consigna la denominación de la convocatoria diferente a lo establecido en las bases, siendo el objeto de la convocatoria, según las bases: "EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CARRETERA DESDE EL CRUCE OLAYAN, SANTA ROSA, HASTA UTUTUPAMPA, CHUCOS LINDERO CON EL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DEL DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH – CUI N°2609255"
  - Referente al Anexo N°06 – Oferta económica, los costos del presupuesto de obra aprobado por la entidad mediante Resolución Gerencial N°194-2023-MDC-/GM. De fecha 23.10.2023, se ha establecido en dicho dispositivo legal, la estructura presupuestal que debe mantener el presupuesto de obra del proyecto en mención.

1

Por consiguiente, se observa que su representada en su costo variable propone una disminución de hasta el 38.95%, gastos generales de hasta 54.76% y utilidades de hasta 30.00% de lo presupuestado en el expediente técnico por tanto no se ajusta a lo establecido en los términos de referencia de las bases, conforme lo establecido en el numeral 7.18 Capítulo III de las bases integradas, donde se dispone lo siguiente: *PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA "Los gastos generales (gastos fijos y variables) deben ser razonable técnicamente y que guarde congruencia con el desagregado del expediente técnico, asimismo no se admitirá la oferta cuando la estructura de gastos generales así como las utilidades esté por debajo del 90% de lo estipulado en el expediente técnico; considerando que, el postor al disminuir el porcentaje de sus gastos generale y otros es con la única finalidad de obtener la buena pro, sin realizar una estructura de costos coherente con el expediente técnico"*

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al precio y oferta económica, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.



Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

Asimismo, según la Resolución N°2167-2020-TCE-S1, indica que:

*"(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

Por lo que, conforme al numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales - **La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**"; y conforme al numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **NO SE ADMITE SU OFERTA**

**QUINTO: EVALUACIÓN DE LA OFERTA**, Acto seguido se procedió a realizar la EVALUACIÓN DE LA OFERTA económica de la oferta admitida, para determinar el Puntaje Obtenido cuyo resultado es el siguiente:

| FACTOR DE EVALUACION  | POSTORES                |
|-----------------------|-------------------------|
|                       | CONSORCIO CARHUASCANCHA |
| PRECIO OFERTADO       | 1,866,906.24            |
| PUNTAJE TOTAL         | 100.00                  |
| BONIFICACIÓN anexo 08 | 00.00                   |
| PUNTAJE FINAL         | 100.00                  |
| Orden de prelación    | 1°                      |

(\*) El postor presenta el anexo N°08, pero no corresponde para el presente proceso

**SEXTO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad y evaluación de la oferta presentada, se cuenta que el postor cumplió con las dos etapas anteriormente descritas, por lo cual se procede a VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN como sigue:

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  | POSTORES   |
|---|--|
|   | CONSORCIO CARHUASCANCHA  |
| <b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>   | De conformidad con el numeral 9.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| <b>A.1 Equipamiento Estratégico</b>   |  |
| <b>A.2 Calificaciones del Plantel Profesional Clave - Formación Académica del Plantel Profesional Clave</b> |  |
| <b>A.3 Experiencia del Plantel Profesional Clave</b>  |  |
| <b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   | cumple   |
| <b>CONDICIÓN DEL POSTOR</b>   | <b>CALIFICA</b>  |

De la verificación de los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección, presentado por los postores, el postor **CONSORCIO CARHUASCANCHA**, cumple con lo señalado en las bases integradas por lo tanto CALIFICA.

Seguidamente, el Comité de Selección en observancia del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a otorgar la buena pro según el orden de prelación y por consiguiente acuerda por unanimidad:

**PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO** según el orden prelación al postor **CONSORCIO CARHUASCANCHA**, el mismo califica con los requisitos de calificación establecidos en las bases y se le da como ganador del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU-32-2023



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°04-2023-MDHR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CARRETERA DESDE EL CRUCE OLAYAN, SANTA ROSA, HASTA UTUTUPAMPA, CHUCOS LINDERO CON EL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DEL DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH – CUI N°2609255, por el monto de S/ 1,866,906.24 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil novecientos seis con 24/100 soles).

**SEGUNDO:** Se procederá a remitir todo lo actuado a la Unidad de Logística, para su trámite correspondiente.

Siendo las 10:30 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.

ALBERTO TINOCO LEON  
PRESIDENTE TITULAR

HERNÁN RÍOS CASTILLO TORRE  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRÍGUEZ  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR